

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y SUS MUNICIPIOS DE LA H. “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ACUERDO DE ERRADICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE DIFERENDO LIMÍTROFE
ENTRE LOS MUNICIPIOS DE JALTENCO CONTRA
NEXTLALPAN CONTRA ZUMPANGO.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2021

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Compañeros buenos días, creo que estamos en condiciones de iniciar esta reunión legislativa.

Iniciamos esta Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados de esta Comisión Legislativa, resalto su compromiso con nuestras tareas, saludo a quienes nos siguen en redes sociales, esta reunión en modalidad mixta se basa en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum legal.

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. A continuación Presidente, procedo a verificar quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
SUS MUNICIPIOS

(Registro de asistencia)

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Permítame tantito, está presente, pero creo que tiene problema.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí se escuchó.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. No está conectado Telesforo, ¿no? El diputado Alfredo González González, ¿no está conectado tampoco? Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, ¿tampoco está conectada?

Señor Presidente, le informo que ha sido verificado el quórum, procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quorum legal y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las once horas con veintinueve minutos del día miércoles veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, la reunión es difundida en las redes sociales.

Informa la Secretaría sobre la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acuerdo de Erradicación del procedimiento de diferendo limítrofe entre los Municipios de Jaltenco contra Nextlalpan contra Zumpango.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Quienes estén a favor de que la propuesta que ha informado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día, se sirva en levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Presidente le informo que la propuesta ha sido aprobada a favor por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. De conformidad con el punto número 1 y en acatamiento de los artículos 40 y 43 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV, XXIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13 fracción XXV inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efectos del artículo 61, fracción XXVI de la Constitución Estatal, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado y sus Municipios para sustanciar los actos necesarios, solicitud para que se aclare y corrija la trayectoria de la línea limítrofe entre los Municipios de Jaltenco versus Nextlalpan y Zumpango.

En atención a la de la materia, procederemos a la erradicación correspondiente, pido a la Secretaría de lectura del Acuerdo de Erradicación.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muy bien Presidente.

A continuación la lectura.

Procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal solicitante, Municipio de Jaltenco en contra los Municipios de Zumpango y Nextlalpan, Estado de México.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

Visto el oficio suscrito por la diputada Karina Labastida Sotelo, en su carácter de Presidenta de la “LX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento al acuerdo emitido, relativo al punto número 25 del orden del día de la Sesión del Pleno celebrada por la “LX” Legislatura en fecha 15 de diciembre de 2020, remite a esta Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la solicitud presentada por los ciudadanos José Rosario Romero Lugo, Presidente Municipal y María Carmen Vergara Hernández, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Jaltenco a través de la cual solicitan el inicio del procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal entre los Municipios de Jaltenco y Zumpango y Nextlalpan, regulado por la Ley Reglamentaria en las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se remite el siguiente:

ACUERDO DE ERRADICACIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXV y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 13 A fracción XXV inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación con los artículos 1, 2, 3 fracción IV numeral 4, 6, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se tiene por presentados con el carácter que ostentan al C. José Rosario Romero Lugo, Presidente Municipal y María del Carmen Vergara Hernández, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jaltenco, personalidad acreditada por las constancias de mayoría y validez de elección del Ayuntamiento, expedidas a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México y se admite a trámite la solicitud de procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Vicente Guerrero S/N, centro Jaltenco, Estado de México, Código Postal 55780 por señalados a los profesionistas, licenciado Christian Iván Moguel Monroy con cédula profesional 7769020, licenciado Ramiro Gómez León, con número de cédula profesional 11845533 y licenciado Jesús Bryan Casanova Pichardo con número de cédula profesional 11016970, quienes se encuentran debidamente autorizados para ejercer la profesión que se señala, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal y por exhibidas las documentales señaladas en su escrito de solicitud.

TERCERO. De conformidad con el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se notifica a los Municipios de Zumpango y Nextlalpan, Estado de México, a través de su Presidente y Síndico Municipal la erradicación del procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal, presentada por el Municipio de Jaltenco, Estado de México, por lo cual se corre traslado con copia de la solicitud y anexos exhibidos.

CUARTO. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para la celebración de la audiencia, se señalan las once horas del día once de febrero de dos mil veintiuno, en la que los municipios involucrados podrán exponer sus argumentos respecto del diferendo limítrofe planteado, misma que se tendrá verificado en el Salón Benito Juárez del H. Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

PRIMERO. Notifíquese por oficio del presente Acuerdo de Erradicación a los Municipios de Jaltenco, Zumpango y Nextlalpan.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la Diputación Permanente de la H. "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Lo proveyó y firman Presidente y Secretario de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, diputado Carlos Loman Delgado, Presidente y Secretario, respectivamente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Doy la bienvenida al diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, bienvenido diputado, buenos días.

Considerando que se trata del cumplimiento de la ley, solicito a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en los términos de la erradicación, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Presidente le informo que la propuesta ha sido aprobada a favor por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se tiene por aprobada la propuesta y se acuerda la erradicación de la solicitud del inicio de procedimiento en los términos expresados, acordándose en su notificación a los municipios involucrados.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Presidente le informo que los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia de la reunión.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ha sido registrada la asistencia de la reunión Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día miércoles veintisiete de enero del año dos mil veintiuno y se cita a sus integrantes

para el día 28 de enero del año en curso a las 11 horas en modalidad mixta en el recinto y a distancia.

Muchas gracias compañeras diputadas y compañeros diputados que tengan buen día.